

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURAS “ PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS CENTROS DE COMPETENCIA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL; AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA Y AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA” EXPTE. AM 2024 339965 EXPTE. BAM 2025 719443

DENOMINACIÓN DEL ACUERDO MARCO: ACUERDO MARCO PARA LA EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURAS

EXPTE. AM: CONTR 2024 339965

OBJETO AM: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

EMPRESAS ADJUDICATARIAS AM:

- 1.- UTE SOLTEL IT SOLUTIONS SL, ACCENTURE SL
- 2.- INDRA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN SLU
- 3.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA
- 4.- UTE NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING SL, NTT DATA SPAIN SL (NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING SL)
- 5.- AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA
- 6.- T-SYSTEMS ITC IBERIA SAU
- 7.- UTE SOLUTIAINNOVAVORD TECHNOLOGIES SL, SEIDOR SOLUTIONS SL (SEIDOR SOLUTIONS SL)
- 8.- HEWLETT-PACKARD SERVICIOS ESPAÑA SLU

VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO: El plazo de duración del Acuerdo Marco será de dos años, a contar desde la fecha de firma del documento de formalización

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO BASADO: Prestación de servicios a los centros de competencia de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social; Agencia Tributaria de Andalucía y Agencia Digital de Andalucía

EXPTE. BAM: CONTR 2025 719443

REF. HIPATIA: 4056

OBJETO: La prestación de servicios contemplados en el Acuerdo Marco de Explotación de Sistemas de Información e Infraestructuras. En concreto consistirá en la prestación del siguiente subconjunto de servicios:

- Línea de servicios de dirección y coordinación
- Línea de servicios de transformación en la madurez de los organismos
- Línea de servicios de gestión integral de los sistemas de información e infraestructuras
- Línea de servicios de valor añadido



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		22/06/2026 13:10:57	PÁGINA: 1 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw9C42yS5snav1J585XR161gkdd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas
Agencia Digital de Andalucía

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 6.091.787,53 € (IVA excluido), 7.371.062,91 € (IVA incluido)

VALOR ESTIMADO: 23.554.911,76 €

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Contrato basado con nueva o segunda licitación

PLAZO DE EJECUCIÓN: 20 meses

SUBDIRECCIÓN: Subdirección Operaciones y Telecomunicaciones

SERVICIO PROPONENTE: Servicio de Explotación de Sistemas Corporativos

Recibido el informe técnico sobre los criterios valorables mediante juicio de valor (sobre 1) de fecha 17 de abril de 2026 y el informe técnico sobre los criterios valorables mediante aplicación de fórmulas (sobre 2) de fecha 27 de abril de 2026, ambos emitidos por el Servicio Proponente, se procede a dictar la siguiente propuesta de resolución de adjudicación:

Vista la tramitación del expediente de contrato de servicios basado en el Acuerdo Marco para la Explotación de Sistemas de Información e Infraestructuras, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Ante la necesidad de la Subdirección de Operaciones y Telecomunicaciones de la Agencia Digital de Andalucía (en adelante ADA) para la contratación del Acuerdo Marco de Explotación de Sistemas de Información e Infraestructura, expediente CONTR 2024 339965, suficientemente justificada de acuerdo con la memoria exigida en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), considerando la ineludible necesidad de realización del servicio y la insuficiencia de medios necesarios para lograr el objeto que se pretende y de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la LCSP, el Director Gerente de la ADA dictó, con fecha 27 de febrero de 2024, Resolución de inicio de expediente de contratación de Acuerdo Marco mediante procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, siendo el valor estimado de doscientos millones de euros (200.000.000 €) excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEGUNDO.- Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 10 de abril de 2024 el Servicio Proponente emite memoria justificativa del Acuerdo Marco de referencia, siendo dictada por la Dirección Gerencia de la ADA, con fecha 11 de abril de 2024, Resolución de aprobación de expediente de contratación denominado "Acuerdo Marco de Servicios de Explotación de Sistemas de Información e Infraestructuras" aprobándose, en consecuencia, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación del citado expediente y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación abierto mediante la publicación del oportuno anuncio de licitación en el perfil del contratante, y por encontrarse sujeto a regulación armonizada, en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) de acuerdo con lo dispuesto en la LCSP.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		22/06/2026 13:10:57	PÁGINA: 2 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw9C42yS5snav1J585XR161gkdd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Con fecha 7 de mayo de 2024 se dicta por el Servicio de Explotación de Sistemas Sectoriales memoria justificativa para la corrección de error detectado en el PCAP del Acuerdo Marco de Servicios de Explotación de Sistemas de Información e Infraestructuras.

TERCERO.- Interpuesto recurso especial en materia de contratación (Recurso Tribunal 137/2025) ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (en adelante TARCJA) contra la Resolución de adjudicación de fecha 13 de marzo de 2025 del Acuerdo Marco, se dicta Resolución 204/2025 por parte de este Tribunal y en ejecución de la misma, se anula la resolución de adjudicación de fecha 13 de marzo de 2025 y se retrotraen las actuaciones al momento inmediatamente anterior a la valoración de las ofertas respecto de los criterios de adjudicación de aplicación mediante fórmulas.

Con fecha 29 de mayo de 2025 la Dirección Gerencia de la ADA dicta Resolución de adjudicación tras resolución del TARCJA, 204/2025, de fecha 16 de abril de 2025, siendo las personas licitadoras adjudicatarias del Acuerdo Marco las que a continuación se relacionan:

- 1. UTE SOLTEL IT SOLUTIONS SL, ACCENTURE SL
- 2. INDRA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN SLU
- 3. FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA
- 4. UTE NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING SL, NTT DATA SPAIN SL (NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING SL)
- 5. AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA (ATECH ADVANCED SOLUTION SA)
- 6. T- SYSTEMS ITC IBERIA, SAU
- 7. UTE SOLUTIAINNOVAVORD TECHNOLOGIES SL, SEIDOR SOLUTIONS SL (SEIDOR SOLUTIONS SL)
- 8. HEWLETT-PACKARD SERVICIOS ESPAÑA SLU

CUARTO.- Con fecha 9 de julio de 2025 se formaliza el contrato del Acuerdo Marco de Explotación de Sistemas de Información e Infraestructuras con cada una de las personas licitadoras adjudicatarias.

Celebrado el Acuerdo Marco de Servicios de Explotación de Sistemas de Información e Infraestructuras, la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía, de acuerdo con la cláusula 1.3 del PCAP, podrá celebrar contratos basados en él. La adjudicación del contrato basado se realizará conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.4.b) de la Ley de Contratos del Sector Público, y en los términos indicados en la cláusula 4.3 del PCAP que rige este Acuerdo Marco:

“En todos los casos, será necesario convocar una nueva licitación para cada contrato basado. En las licitaciones de los contratos basados se tomarán como base los mismos términos que en el acuerdo marco, formulándolos de manera más precisa si fuera necesario, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP”

QUINTO.- Con fecha 9 de diciembre de 2025 se emite, por el Servicio de Explotación de Sistemas Corporativos Memoria Justificativa donde se considera necesaria la celebración de un contrato basado en el Acuerdo Marco para la Explotación de Sistemas de Información e Infraestructuras “Prestación de servicios a los centros de competencia de Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social;

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		22/06/2026 13:10:57	PÁGINA: 3 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw9C42yS5snav1J585XR161gkdd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Agencia Tributaria de Andalucía y Agencia Digital de Andalucía”. Y con fecha 10 de diciembre se firma Resolución de inicio de este contrato basado por un presupuesto base de licitación de 6.091.787,53 € (IVA excluido), 7.371.062,91 € (IVA incluido).

El presente contrato se financiará mediante partida presupuestaria con el importe relacionado en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO SIN IVA	IVA	PRESUPUESTO CON IVA	PARTIDA PRESUPUESTARIA
6.091.787,53 €	1.279.275,38 €	7.371.062,91 €	0131010000G/12D/22708/00/01

SEXTO.- Con fecha 16 de diciembre de 2025 se remite Carta de Invitación a las 8 empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco ya referenciado donde se les concede un plazo de 30 días hábiles para presentar sus ofertas a contar desde el día siguiente al de la comunicación de dicha invitación, finalizando el plazo para la presentación de oferta el día 4 de febrero de 2026 a las 10:00 horas.

SÉPTIMO.- Con fecha 6 de marzo de 2026 se firma memoria justificativa de ampliación de plazo y reajuste de anualidades del contrato basado “ Prestación de servicios a los centros de competencia de Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, Agencia Tributaria de Andalucía y Agencia Digital de Andalucía”. La fecha de inicio del mismo será a partir del día 1 de junio de 2026.

El sistema de determinación de precio y resumen de costes queda reflejado en el siguiente cuadro de desglose de anualidades siendo la partida presupuestaria 0131010000G/12D/22708/00/01

AÑO	PRESUPUESTO SIN IVA	IVA	PRESUPUESTO CON IVA
2026	1.353.730,57 €	284.283,42 €	1.638.013,99 €
2027	4.061.191,68 €	852.850,26 €	4.914.041,94 €
2028	676.865,28	142.141,70	819.006,98
TOTAL	6.091.787,53 €	1.279.275,38 €	7.371.062,91 €

OCTAVO.- Se procede a la apertura del sobre 1 “Informe técnico sobre los criterios valorables mediante juicio de valor” el día 4 de febrero de 2026 y del sobre 2 “Informe técnico sobre los criterios valorables mediante aplicación de fórmula” el día 20 de abril de 2026.

De las 8 empresas invitadas, seis han desistido de participar en el expediente. Las dos empresas que han presentado ofertas que cumplen con las condiciones establecidas en la carta de invitación a nivel de formato y longitud del documento son las siguientes:

- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		22/06/2026 13:10:57	PÁGINA: 4 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw9C42yS5snav1J585XR161gkdd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA (ATECH ADVANCED SOLUTIONS SA)

Empresas que han desistido de participar:

- HEWLETT-PACKARD SERVICIOS ESPAÑA SLU
- UTE SOLUTIAINNOVAVORD TECHNOLOGIES SL SEIDOR SOLUTIONS SL
- ACCENTURE SLU – SOLTEL IT SOLUTIONS SL UTE
- INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SLU
- NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING SLU, NTT DATA SPAIN SLU UNION TEMPORAL
- T-SYSTEMS ITC IBERIA, SAU

NOVENO.- Tras el análisis de las ofertas recibidas, el servicio proponente emite Informe Técnico sobre los criterios valorables mediante juicio de valor con fecha 17 de abril de 2026.

Las valoraciones se han realizado siguiendo las directrices establecidas al efecto en la sección “12. Criterios de adjudicación y baremos de valoración para la nueva licitación” de la Carta de Invitación.

La persona licitadora incluirá en su propuesta técnica, las respuestas a una serie de cuestiones relacionadas con la prestación del servicio en un determinado caso práctico, relacionado con la situación actual de los CC TIC, el Modelo Objetivo Unificado (MOU), la Hoja de Ruta de Transformación y el Objeto del contrato.

- Definición del escenario práctico:

La empresa licitadora debe prestar el servicio de explotación de sistemas de información e infraestructuras a los organismos del objeto del presente contrato, e informar de su desempeño a los diferentes interesados en el servicio.

Se deberá plantear una propuesta para dar solución a las necesidades indicadas en las cuestiones que se plantean.

- Cuestión 1. Plan de transición y consolidación de la prestación inicial del servicio

El plan deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- Estrategia de transición
- Adaptación a metodología y estándares
- Plan de integración y homogeneización
- Gestión del riesgo y continuidad
- Mecanismos de seguimiento y control

El contratista deberá garantizar que la transición se realice de manera estructurada, sin interrupciones en el servicio, coordinada con la devolución del servicio anterior y asegurando una consolidación eficiente del modelo operativo.

- Cuestión 2. Plan de evolución hacia un modelo de prestación basado en servicios

Dicho plan deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- Implementación de la hoja de ruta hacia el MOU

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		22/06/2026 13:10:57	PÁGINA: 5 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw9C42yS5snv1J585XR161gkdd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Implantación del Catálogo de Servicios
- Plan de implementación y gestión de acuerdos de nivel de servicio (ANS)
- Evolución de herramientas y automatización
- Gestión de la capacidad, rendimiento y disponibilidad orientada al servicio
- Marco de mejora continua del servicio (CSI)
- Gestión del cambio organizacional
- Medición del valor y reporting avanzado

Se valorará recursos adicionales para la consecución de la hoja de ruta, sin coste para la ADA. Asimismo se valorará las mejoras que la persona/entidad licitadora proponga respecto a los parámetros establecidos en el apartado 9.1 Horarios de servicio.

La persona/entidad licitadora deberá argumentar cómo este plan de evolución asegurará una transformación progresiva y controlada hacia el MOU, garantizando no solo la eficiencia operativa sino también la entrega de valor medible y la alineación continua con las directrices estratégicas de la ADA.

- Cuestión 3. Plan de implementación de la facturación del Servicio de Operación

El plan deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- Definición detallada de la unidad base del servicio de operación (UBSO)
- Catálogo de elementos gestionados y mapeo a UBSO
- Modelo paramétrico para el cálculo de UBSO
- Cobertura de actividades ITIL de operación
- Precio unitario por UBSO y estructura de costes
- Proceso de facturación, medición y reporting
- Mecanismo de gobernanza, ajuste y revisión

El adjudicatario deberá proponer un modelo de facturación robusto, auditable y flexible, que se adapte a la evolución de los servicios gestionados y proporcione a la ADA una correlación clara entre el servicio recibido y el coste asociado, basado en la UBSOs calculadas según los parámetros definidos.

- Cuestión 4. Plan de automatización

La persona/entidad licitadora deberá presentar un Plan de automatización de actividades y tareas a realizar en la gestión de servicios TI de infraestructura, que permita mejorar la eficiencia operativa y la calidad del servicio, reducir el coste de la operación de los servicios y que facilite el escalado de la prestación de servicios, tanto en un modelo de explotación tradicional como en la operación bajo el paradigma DevSecOps.

El licitador deberá presentar un Plan de Automatización que describa de forma detallada las iniciativas, herramientas y metodologías que permitirán automatizar actividades claves en las áreas de diseño, transición y operación de servicios TI.

En el marco del presente contrato basado, no se prestará servicio a la denominada “capa below”, quedando fuera del alcance las tareas relacionadas con esta capa tecnológica.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		22/06/2026 13:10:57	PÁGINA: 6 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw9C42yS5snav1J585XR161gkdd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Cuestión 5. Plan de mejora

La persona/entidad licitadora deberá presentar un Plan de fortalecimiento de la ciberseguridad que permita reforzar la seguridad de los servicios que se prestan en el contrato, así como otros aspectos de mejora y plan para llevarlo a cabo.

El plan deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- Fases, Hitos y planificación detallada
- El equipo de trabajo propuesto que implementará el plan.

La ADA cuenta con un Servicio de Ciberseguridad que gestiona la seguridad digital de la Junta de Andalucía. Para ello cuenta con el apoyo del Centro de seguridad TIC, AndalucíaCert, que se encarga de gestionar el SOC de la Junta de Andalucía. El servicio de Ciberseguridad, alineado con la estrategia de consolidación de la ADA, de manera transversal, irá ofreciendo servicios que actualmente se prestan en el contrato a sustituir (como el SIEM, o el WAF). El plan debe tener en cuenta este contexto, así como las relaciones que se establecerán con estas entidades, buscando la eficacia y eficiencia de las medidas a adoptar para conseguir los mejores resultados.

DETALLE DE LA VALORACIÓN DE FUJITSU

Caso 1. Plan de transición y consolidación de la prestación inicial del servicio

- Detalle: Bueno, puntuación 0,75
- Claridad: Destacable, puntuación : 1
- Adecuación: Bueno, puntuación 0,75

Caso 2. Plan de evolución hacia un modelo de prestación basado en servicios

- Detalle: Bueno, puntuación 0,75
- Claridad: Bueno, puntuación 0,75
- Adecuación: Suficiente, puntuación 0,5

Caso 3. Plan de implementación de la facturación del Servicio de Operación

- Detalle: Bueno, puntuación 0,75
- Claridad: Bueno, puntuación 0,75
- Adecuación: Suficiente, puntuación 0,5

Caso 4. Plan de automatización

- Detalle: Bueno, puntuación 0,75
- Claridad: Bueno, puntuación 0,75
- Adecuación: Bueno, puntuación 0,75

Caso 5. Plan de mejora

- Detalle: Bueno, puntuación 0,75
- Claridad: Destacable, puntuación 1
- Adecuación: Bueno, puntuación 0,75

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		22/06/2026 13:10:57	PÁGINA: 7 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw9C42yS5snav1J585XR161gkdd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DETALLE DE LA VALORACIÓN DE AYESA

Caso 1. Plan de transición y consolidación de la prestación inicial del servicio

- Detalle: Bueno, puntuación 0,75
- Claridad: Buena, puntuación 0,75
- Adecuación: Buena, puntuación 0,75

Caso 2. Plan de evolución hacia un modelo de prestación basado en servicios

- Detalle: Bueno, puntuación 0,75
- Claridad: Bueno, puntuación 0,75
- Adecuación: Bueno, puntuación 0,75

Caso 3. Plan de implementación de la facturación del Servicio de Operación

- Detalle: Bueno, puntuación 0,75
- Claridad: Destacable, puntuación 1
- Adecuación: Destacable, puntuación 1

Caso 4. Plan de automatización

- Detalle: Destacable, puntuación 1
- Claridad: Destacable, puntuación 1
- Adecuación: Bueno, puntuación 0,75

Caso 5. Plan de mejora

- Detalle: Bueno, puntuación 0,75
- Claridad: Bueno, puntuación 0,75
- Adecuación: Suficiente, puntuación 0,5

Las fórmulas de valoración tal y como se describen en el apartado 12 de la carta de invitación son las siguientes:

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		22/06/2026 13:10:57	PÁGINA: 8 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw9C42yS5snav1J585XR161gkdd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cuestiones	Detalle	Claridad expositiva	Adecuación de la solución	COEFICIENTE DE CALIDAD	PUNTUACIÓN
Cuestión 1: Plan de transición y consolidación de la prestación inicial del servicio	D1	C1	A1	$cc1 = (D1 + C1 + A1) / 3$	$P1 = 4 * cc1$
Cuestión 2: Plan de evolución hacia un modelo de prestación basado en servicios	D2	C2	A2	$cc2 = (D2 + C2 + A2) / 3$	$P2 = 9 * cc2$
Cuestión 3: Plan de implementación de la facturación del Servicio de Operación	D3	C3	A3	$cc3 = (D3 + C3 + A3) / 3$	$P3 = 9 * cc3$
Cuestión 4: Plan de automatización de actividades en diseño, transición y operación	D4	C4	A4	$cc4 = (D4 + C4 + A4) / 3$	$P4 = 15 * cc4$



Junta de Andalucía

Cuestión 5: Plan de mejora tecnológica	D5	C5	A5	$cc5 = (D5 + C5 + A5) / 3$	$P5 = 12 * cc5$
TOTAL JUICIO DE VALOR					P1+P2+P3+P4 +P5

En función de estas fórmulas y de la valoración realizada, se identifican los siguientes valores.

Puntos asignados por cada cuestión, calculando el porcentaje asignado a cada criterio, en Cc se consolidan con la ponderación de cada criterio:

Licitador	1			
	CC1	D1	C1	A1
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA	0,75	0,75	0,75	0,75
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	0,833333333	0,75	1,00	0,75

Licitador	2			
	CC2	D2	C2	A2
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA	0,75	0,75	0,75	0,75
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	0,666666667	0,75	0,75	0,50

Licitador	3			
	CC3	D3	C3	A3
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA	0,916666667	0,75	1	1
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	0,666666667	0,75	0,75	0,50

Licitador	4			
	CC4	D4	C4	A4
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA	0,916666667	1	1	0,75
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	0,75	0,75	0,75	0,75



Licitador	5			
	CC5	D5	C5	A5
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA	0,666666667	0,75	0,75	0,5
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	0,833333333	0,75	1,00	0,75

Puntos ponderados para cada cuestión. Teniendo en cuenta los pesos de cada cuestión siendo estos

Cuestión 1: 4
Cuestión 2: 9
Cuestión 3: 9
Cuestión 4: 15
Cuestión 5: 12

Se asignan las siguientes puntuaciones ponderadas, por este peso:

									Pesos
									Ids
NIF	Licitador	Posición	Total	P1	P2	P3	P4	P5	
A41132036	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA	1	39,75	3,00	6,75	8,25	13,75	8,00	
A28472819	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	2	36,58	3,33	6,00	6,00	11,25	10,00	

Valoraciones final Puntuación final obtenida por cada empresa.

Clasificación Actual			
NIF	Licitador	POS	Puntos
A41132036	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA	1	39,75
A28472819	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	2	36,58

DÉCIMO.- Aperturado el sobre 2 con fecha 20 de abril de 2026, el Servicio Proponente emite informe técnico sobre los criterios valorables mediante aplicación de fórmula el día 27 de abril.

1. Fórmulas a aplicar

- Fórmula raíz sexta.
- Fórmula lógica SI/NO.
- Fórmula Maximizar lineal.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		22/06/2026 13:10:57	PÁGINA: 11 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw9C42yS5snav1J585XR161gkdd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Fórmula Minimizar lineal.

2. Criterio 6. Mejora en el precio de referencia de la HBS

Se valorará de 0 a 21 puntos, la mejora en el precio asociado a la Hora Básica del Servicio (HBS). Para obtener el precio de referencia de la HBS, se ha usado la Instrucción 1/2024 de la Agencia Digital de Andalucía sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC.

Concretamente, se ha usado el perfil “ Soporte de servicios”, donde se ha tomado como referencia el valor SIN IVA asociado a la HBS (28,80 €). Se establecerá un umbral de saciedad asociado al valor mínimo SIN IVA del perfil “Soporte de servicios” de dicha instrucción (25,32 €).

El valor de referencia del resto de perfiles se establecerá en función de los siguientes pesos asociados, obtenidos a partir de la relación de costes por hora de la Instrucción 1/2024:

Familia Perfil	Nombre Perfil de la instrucción 1-2024	PESO
Gestión Técnica	Gestor de aseguramiento de calidad	1,54
Gestión Técnica	Gestor de ciberseguridad	2,02
Gestión Técnica	Gestor de proyecto	1,78
Gestión Técnica	Gestor de servicios	1,80
Diseño	Analista de negocio	1,44
Diseño	Analista de sistemas	1,43
Diseño	Arquitecto de sistemas	1,66
Diseño	Arquitecto empresarial	1,76
Diseño	Diseñador de soluciones	1,54
Diseño	Especialista de datos	1,64
Desarrollo	Desarrollador	1,13
Desarrollo	Especialista en medios digitales	1,32
Desarrollo	Especialista en pruebas	1,15
Operación	y Administrador de datos	1,41



Junta de Andalucía

Servicios		
Operación Servicios	y Administrador de sistemas	1,38
Operación Servicios	y Especialista en redes	1,33
Operación Servicios	y Especialista técnico	1,20
Operación Servicios	y Soporte de servicios	1,00
Soporte	Consultor digital	1,62
Soporte	Especialista en ciberseguridad	1,80
Soporte	Formador digital	1,31
Soporte	Gestor de cuentas	1,76
Mejora de Procesos	Experto en <i>DevOps</i>	1,81
Mejora de Procesos	Líder en transformación digital	2,03
Mejora de Procesos	<i>Product Owner</i>	1,64
Mejora de Procesos	<i>Scrum Master</i>	1,59
Negocio	Científico de datos	1,84
Negocio	<i>CIO</i>	2,96
Negocio	Gestor de información de negocio	1,96
Negocio	Gestor de operaciones	2,02

La acreditación de este criterio se realizará a través del modelo del ANEXO I-1 de la carta de invitación.

El importe de adjudicación del contrato coincidirá con el de licitación. La diferencia entre el importe de licitación anual y el valor del indicador “Coste agregado total “ de la oferta ganadora se utilizará para constituir una bolsa de horas que

se utilizará según la tarifa por perfil ofertada, para disponer de capacidad de trabajo adicional para los servicios descritos en esta memoria.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		22/06/2026 13:10:57	PÁGINA: 13 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw9C42yS5snav1J585XR161gkdd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se entiende por “Coste agregado total” el importe estimado por la empresa para los servicios y suministros necesarios para cubrir todas las funcionalidades definidas en esta memoria. Este coste agregado total se obtendrá de sumar el coste anual de todos los perfiles aportados, con la mejora en el precio asociado a la Hora Básica del Servicio (HBS) que cada empresa estime oportuna.

Aplicando fórmula criterio 6 Fujitsu obtiene 21 puntos.

Aplicando fórmula criterio 6 Ayesa obtiene 21 puntos.

3. Criterio 7. Certificaciones adicionales del personal adscrito

Se valorará de 0 a 14 puntos, la composición del personal propuesto para la ejecución del contrato con las certificaciones indicadas en la siguiente tabla de perfiles, por cada certificación no cumplida, se reduce la facturación a un 1% del importe del contrato correspondiente a cada mes.

CATEGORÍA	CERTIFICACIÓN	PUNTOS	MÁXIMO EN CADA CERTIFICACIÓN	MÁXIMO POR CATEGORÍA
Certificaciones oficiales en el área de la gestión de proyectos	<i>PMI Agile Certified Practitioner (PMI-ACP)</i>	1	2	2
	<i>Project Management Professional (PMP®) Certification</i>	1	2	
	<i>PRINCE2® Practitioner</i>	1	2	
	Otras certificaciones en gestión de proyectos	0,1	0,5	
Certificaciones oficiales en el área de la gestión de servicios	<i>Lean IT Foundation Certification</i>	0,10	0,3	2
	<i>ITIL® v3/4 Foundation Certification</i>	0,10	0,7	
	<i>ITIL® v3/4 Intermediate Certification</i>	0,2	1	
	<i>ITIL 4 Managing Professional (MP) Certification / ITIL® v3 Expert Certification</i>	1	1	
Certificaciones oficiales de fabricante en la categoría de Bases de Datos	<i>Oracle Certified Associate (OCA), desde la versión 19c incluida</i>	0,25	0,5	2
	<i>Oracle Certified Professional (OCP), desde la versión 19c incluida</i>	0,5	1	
	<i>Oracle Database: Maximum Availability Certified Expert, desde la versión 19c incluida</i>	0,5	1	
	<i>Oracle Database: Performance Management and Tuning, desde la versión 19c incluida</i>	0,5	1	



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas
Agencia Digital de Andalucía

	Oracle Database Cloud Administrator Certified Professional, desde la versión 19c incluida	0,5	1	
	Oracle Certified Master (OCM), desde la versión 19c incluida	1	1	
	Otras certificaciones en base de datos, o versiones anteriores a la 19c	0,1	0,5	
Certificaciones oficiales de fabricante de LINUX¹	Certified System Administrator	0,25	1	2
	Certified Engineer	0,5	1	
	Certified Architect	1	1	
	Certified Specialist in Ansible Automation	0,5	1	
	Otras certificaciones linux	0,1	0,5	
Certificaciones oficiales de MICROSOFT en Windows Server	Microsoft Certified Technology Specialist	0,25	0,5	2
	Microsoft Certified Solutions Associate	0,5	1	
	Microsoft Certified Solutions Expert	1	1	
	Microsoft Certified: Azure Fundamentals	0,25	0,5	
Certificaciones oficiales de fabricante en el área de comunicaciones y seguridad	CISCO Certified Network Associate	0,5	1	2
	CISCO Certified Network Professional	1	2	
	Firewall Administrator (Cisco, Check-point, Paloalto, Fortinet y Juniper)	0,2	1	
	Load Balancer (F5, A10)	0,2	1	
	Otras certificaciones en comunicaciones	0,1	0,5	
Certificaciones oficiales de fabricante en el área de SAP	SAP Certified Associate – Database Administrator - SAP HANA	1	1	2
	SAP Certified Consultant – SAP S/4HANA System Administration	1,5	2	
	Otras Certificaciones SAP	0,1	0,5	

Las certificaciones de este criterio deben estar en vigor durante toda la ejecución del contrato basado (en el caso de que la certificación finalice, se debe de renovar por parte del contratista sin coste para la ADA) y asociadas a las personas que asuman los CV valorados durante la fase de licitación y que conformen el equipo de trabajo prestando servicios para el conjunto de CC TIC del alcance del presente contrato basado.

Para acreditar el cumplimiento del compromiso adquirido, las personas licitadoras asumen la obligación de emitir al inicio del contrato basado en el que resulten adjudicatarias o cuando se produzca un relevo en el equipo, -cuando así se lo requiera la entidad adjudicadora-, la documentación que acredite la experiencia del personal: los *Curriculum Vitae* (CV) (ver ANEXO I-4 de la carta de invitación) y los correspondientes certificados de ejecución de servicios. Además, en cualquier momento el responsable del contrato puede requerir la documentación asociada a las certificaciones del personal del servicio.

La puntuación se otorgará sumando el número de puntos por cada persona certificada, dentro del período de tiempo comprometido, indicándose en el modelo del ANEXO I-2 de la carta de invitación.

Fujitsu consigue la máxima puntuación 14 puntos.

Ayesa consigue la máxima puntuación 14 puntos.

4. Criterio 8. Mejora de los ANS del contrato basado

Se valorará de 0 a 16 puntos, la mejora de los valores objetivos establecidos para los indicadores de calidad definidos en el apartado 2.4 del acuerdo de nivel de servicio establecidos en la carta de invitación del contrato basado, de acuerdo con lo establecido en los pliegos.

La puntuación final del criterio para cada oferta se calculará haciendo el promedio de las puntuaciones de todos los indicadores del ANS, considerando que todos los indicadores del ANS tienen el mismo peso porcentual.

La acreditación de este criterio se realizará a través de la declaración responsable completando los datos en el modelo del ANEXO I-3 de la carta de invitación.

El seguimiento del cumplimiento del compromiso adquirido se realizará en los contratos basados durante la gestión de la facturación asociada, al revisar el informe que obligatoriamente debe presentar el Contratista con el detalle del cumplimiento de los indicadores del ANS, y debiendo, la adjudicataria comprobar el cumplimiento de valores objetivos comprometidos y determinar la aplicación de penalidades si procede. Este seguimiento se realizará sobre los valores objetivos de cada indicador, considerando las posibles mejoras ofertadas en la licitación del acuerdo marco y en la del contrato basado.

La valoración de Fujitsu es de 16 puntos.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		22/06/2026 13:10:57	PÁGINA: 16 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw9C42yS5snav1J585XR161gkdd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La valoración de Ayesa es de 16 puntos.

5. Puntuaciones consolidadas

Puntuaciones obtenidas aplicando fórmula:

Fujitsu = 21 (Criterio 6) + 14 (Criterio 7) + 16 (Criterio 8) = 51 puntos en total

Ayesa = 21 (criterio 6) + 14 (Criterio 7) + 16 (Criterio 8) = 51 puntos en total

Puntuación Consolida de los criterios valorables por fórmula			
NIF	Licitador	POS	Puntos
A41132036	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA	1	51
A28472819	FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	1	51

La empresa que ha obtenido mayor puntuación visto los dos informes emitidos por el Servicio Proponente es AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA hoy ATECH ADVANCED SOLUTIONS SA.

UNDÉCIMO.- Visto lo anterior, de conformidad con la cláusula 4.3.5 del PCAP que rige el Acuerdo Marco, con carácter previo a la adjudicación, la persona licitadora designada como propuesta a la adjudicación deberá constituir, para cada contrato basado, garantía definitiva a favor del órgano de contratación en aplicación del artículo 107 de la LCSP.

De acuerdo con esta especificación, de conformidad con el punto 9 de la memoria justificativa de 24 de noviembre de 2025 que determina que la garantía definitiva es el 5% del precio del contrato excluido el IVA, la garantía definitiva que corresponde a este contrato basado es por un importe de 304.589,38 euros, y así se indica en la carta de invitación remitida a las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco.

Mediante requerimiento previo, dicha garantía definitiva es constituida por la empresa ATECH ADVANCED SOLUTIONS SA (AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA), al ser la empresa que ha obtenido mayor puntuación según los informes elaborados por el servicio proponente del presente contrato, el día 5 de mayo de 2026 ante la Caja General de Depósitos, aportando, así mismo, el resto de la documentación que le ha sido requerida.

DUODÉCIMO.- Con fecha 28 de mayo de 2026 se firma memoria justificativa de ampliación de plazo y reajuste de anualidades del contrato basado “ Prestación de servicios a los centros de competencia de Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, Agencia Tributaria de Andalucía y Agencia Digital de Andalucía”. La fecha de inicio del mismo será a partir del día 1 de julio de 2026.

El sistema de determinación de precio y resumen de costes queda reflejado en el siguiente cuadro de desglose de anualidades siendo la partida presupuestaria 0131010000G/12D/22708/00/01

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		22/06/2026 13:10:57	PÁGINA: 17 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw9C42yS5snav1J585XR161gkdd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

AÑO	PRESUPUESTO SIN IVA	IVA	PRESUPUESTO CON IVA
2026	1.015.297,93 €	213.212,57 €	1.228.510,50 €
2027	4.061.191,68 €	852.850,26 €	4.914.041,94 €
2028	1.015.297,92 €	213.212,55 €	1.228.510,47 €
TOTAL	6.091.787,53 €	1.279.275,38 €	7.371.062,91 €

DÉCIMO TERCERO.- Con fecha 18 de junio de 2026 se emite por el Interventor Delegado de la ADA informe de fiscalización de conformidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El presente contrato es de naturaleza administrativa y el régimen jurídico aplicable es el previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Y en cuanto a las disposiciones no derogadas por ésta, el régimen jurídico previsto aplicable es el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Asimismo se aplica la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. Con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDO.- La licitación y adjudicación del presente contrato se ajusta a lo dispuesto en la cláusula 4.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de Servicios de Explotación de Sistemas de Información e Infraestructuras, de conformidad con el artículo 221.4.b) de la LCSP.

Por todo lo expuesto anteriormente, y en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente, en particular el artículo 14.f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco de Servicios de Explotación de Sistemas de Información e Infraestructuras “ PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS CENTROS DE COMPETENCIA DE CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL, AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA Y AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA” EXPTE. BAM CONTR 2025 719443, a la empresa **AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA (HOY ATECH**

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		22/06/2026 13:10:57	PÁGINA: 18 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw9C42yS5snv1J585XR161gkdd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ADVANCED SOLUTIONS SA) con NIF A41132036 para el ámbito de la Agencia Digital de Andalucía, por un importe de 6.091.787,53 € IVA excluido, 7.371.062,91 € IVA incluido.

La forma de pago se realizará mediante emisión de factura mensual, excepto los meses de diciembre y enero que se pagarán en una sola factura. La forma de pago del precio será mediante abono a la recepción de los servicios en cada uno de los CC TIC asociados al ALCANCE DE LOS SERVICIOS A PRESTAR, previa conformidad de la entrega, la cual será llevada a cabo por el responsable del contrato.

El contratista está obligado al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de treinta días desde la fecha de efectiva entrega de los servicios del correspondiente período.

Asimismo, en relación a la facturación, se estará a lo establecido en el cláusula 4.9 del PCAP del Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- La adjudicación se efectúa en los términos y condiciones fijados en la oferta presentada en el Acuerdo Marco por la empresa adjudicataria del presente contrato basado, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el citado Acuerdo Marco.

1. Experiencia del personal adscrito

ROL	Fórmula Valoración	Valor Límite	Valor Ofertado por la persona licitadora de meses adicionales de experiencia sobre los requeridos como solvencia técnica para Rol Específico en meses
GESTOR DE SERVICIOS / GESTOR DE PROYECTO / GESTOR DE INFORMACIÓN	Maximizar lineal	48	48
ANALISTA DE SISTEMAS / ADMINISTRADOR DE SISTEMAS / SOPORTE SERVICIOS	Maximizar lineal	48	48
ESPECIALISTA TÉCNICO / DISEÑADOR DE SOLUCIONES	Maximizar lineal	48	48



2. Mejora del ANS

Indicador	Descripción	Fórmula Valoración	Valor límite V_{LicMin}	Valor Límite V_{LicMax}	Valor Ofertado Licitadora
ANS 1.1	Plazo máximo transcurrido desde la formalización del contrato basado hasta el inicio de la prestación del servicio con el equipo de trabajo ofertado para dicho contrato basado. 100% de las veces en menos o igual días naturales que valor ofertado.	Minimizar lineal	N/A	14	3
ANS 1.2	Plazo máximo transcurrido desde que la Dirección del Servicio autorice la sustitución de un miembro del equipo de trabajo, hasta la incorporación efectiva del mismo. 100% de las veces en menos o igual días naturales que valor ofertado.	Minimizar lineal	N/A	14	3
ANS 1.3	Plazo máximo transcurrido desde que la Dirección del Servicio solicite la incorporación de un nuevo miembro del equipo de trabajo, hasta la incorporación efectiva del mismo. 100% de las veces en menos o igual días naturales que valor ofertado.	Minimizar lineal	N/A	14	3
ANS 1.4	Periodo mínimo de solapamiento para la sustitución de algún miembro del equipo de trabajo. 100% de las veces en más o igual días laborables que valor ofertado.	Maximizar lineal	5	N/A	12
ANS 1.5	Número máximo de rotaciones del equipo de trabajo anuales. 100% de las veces en menos o igual que valor ofertado.	Minimizar lineal	N/A	3	2
ANS 2.1	Cumplimiento de plazos de entrega de informes solicitados: número de días de retraso respecto de la fecha establecida. 95% de las veces en menos o igual días laborables que valor ofertado.	Minimizar lineal	1	4	1
ANS 2.2	Demora en el tiempo de entrega de informes periódicos de cumplimiento de ANS. 95% de las veces en menos o igual días laborables que valor ofertado.	Minimizar lineal	1	5	1
ANS 2.3	Plazo máximo transcurrido desde la celebración de una reunión hasta la entrega del acta. 95% de las veces en menos o igual días laborables que valor ofertado.	Minimizar lineal	1	4	1



Junta de Andalucía

3. Capacidad de recursos adicionales para la ejecución de la devolución del servicio y para trabajos de operación durante el período de garantía

Nombre	Fórmula Valoración	Valor Mínimo en Horas	Valor Máximo o Umbral de Saciedad en Horas Mensuales	Valor Ofertado Licitadora en Meses
Periodo de soporte adicional	Maximizar lineal	0	300	300

4. Certificaciones relacionadas con el objeto del Acuerdo Marco

	Dispone (SI/NO)
Acreditación mediante certificado según la norma ISO/IEC 27001 “Sistemas de gestión de seguridad de la información” o mediante otras pruebas de medida equivalentes	SI
Acreditación mediante certificado según la norma ISO/IEC 20000 “Gestión de servicios de TI” o mediante otras pruebas de medida equivalentes	SI

5. Mejora en el plan de formación

	Fórmula Valoración	Valor Máximo o Umbral de Saciedad en Horas Anuales	Valor Ofertado Licitadora en Horas Anuales
Horas adicionales a la formación	Maximizar lineal	120	120

TERCERO.- El contrato basado se entenderá perfeccionado con la notificación por medios electrónicos de la adjudicación conforme a la cláusula 4.1 del PCAP del Acuerdo Marco y al artículo 36.3 de la LCSP. El plazo de ejecución del contrato será de 20 meses con posibilidad de de tres prórrogas, la primera de hasta 18 meses, la segunda hasta 12 meses y la tercera hasta 10 meses. **El plazo de ejecución del presente contrato comienza el día 1 de julio de 2026 una vez notificada la resolución de adjudicación.**

CUARTO.- De conformidad con la cláusula 4.7 del PCAP que rige el Acuerdo Marco, una vez efectuada la recepción o conformidad según lo establecido en los artículos 210 y 311 de la LCSP, comenzará el plazo de garantía con una duración de seis meses

QUINTO.- Notificar la resolución de adjudicación directamente por medios electrónicos a la empresa adjudicataria y no adjudicatarias con indicación de los recursos procedentes y publicar la misma en el perfil del contratante .

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		22/06/2026 13:10:57	PÁGINA: 21 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw9C42yS5nav1J585XR161gkdd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas
Agencia Digital de Andalucía

2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica

El Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		22/06/2026 13:10:57	PÁGINA: 22 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGw9C42yS5snav1J585XR161gkdd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	